



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

205-96

RESOLUCION INTERNA N°:

Salta, 04 de Junio de 1.996
Expediente 12.203/90

V I S T O:

La Resolución del Consejo Superior, N°. 392/94 mediante la cual se implementa la carrera de Especialista en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico solicita la modificación del ítem 7.4.1. del Capítulo 7 de la mencionada Resolución;

Que el Consejo Directivo, se constituyó en Comisión y emitió despacho favorable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en sesión extraordinaria n°. 1/96 del 28-05-96)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modificar el ítem 7.4.1 de la Resolución C.S. n°. 392/94; el que quedará redactado de la siguiente manera:

"7.4.1: Para acceder a la titulación de Magister en Salud Pública, se precisará:

- Poseer Título de Especialista en Salud Pública, y/o Diplomado en Salud Pública.
- Aprobación de todos los Seminarios y talleres que integran los Módulos IV y V.
- Realización y aprobación del Trabajo de Campo.
- Presentación y aprobación de una Tesis.
- 85 % de asistencia a los Seminarios y Talleres."



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

205-96

RESOLUCION INTERNA No.:

Salta, 04 de Junio de 1.996
Expediente 12.203/90

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior la aprobación de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a Sr. Rector, Secretaría Académica, Comité Académico, Dirección Administrativa Académica y siga al Consejo Superior, a sus efectos.




Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Lic. RAQUEL WACSMAN DE ECHENIQUE
VICE-DECANO